

**AYUNTAMIENTO DE ALADEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)**  
**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA**  
**VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**SEÑORES ASISTENTES**

ALCALDESA

Dña. Mónica López Henríquez

CONCEJALES ASISTENTES

D. Pedro Francisco Navarro

D. Manuel Ballesteros Escribano

**Secretario**

César Cecilio Galán de la Hoz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza siendo las diecinueve horas treinta minutos del día VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen como asistentes, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento–Pleno en primera convocatoria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa Dña. Mónica López Henríquez, actuando como Secretaria, el que lo es de la Corporación D. César Cecilio Galán de la Hoz.

Con la concurrencia del quórum de asistencia a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Al no formularse ninguna observación, de conformidad con el referido precepto, dicha acta se considera aprobada.

**2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

-1/2021, de aprobación de la factura presentada por INFRAESTRUCTURAS DEAR, S.L. en concepto de ejecución de las obras de “RED DE SANEAMIENTO EN CAMINO/CALLE PEÑA DEL BARRIO DE MARTINCANO”, por importe total de 22.189,45 euros.

-2/2021, de solicitud de subvención para financiar las obras de “SANEAMIENTO DE COTANILLO HASTA CEGUILLA. FASE 3”, con un presupuesto de 21.292,02 euros, al amparo de la convocatoria subvenciones directas para Ayuntamientos del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural de la Sierra Norte del Guadarrama, siendo el importe a subvencionar de 9.755,58 euros.

-3/2021, de concesión de licencia de primera ocupación de “Dos viviendas unifamiliares” en CI del Medio Galíndez.

-4/2021, de concesión de licencia de obra para “Reforma de planta baja en vivienda unifamiliar” en CI Galíndez, 19.

-5/2021, de autorización de empadronamiento en Cno. Rebollos Altos, s/n.

-6/2021, de solicitud a la Diputación Provincial de Segovia de una ayuda para financiar la actuación de “MEJORA DE FIRME CON AGLOMERADO EN TRAMOS DE CALLE EL RIO, CALLE LA FUENTE Y CALLE RASILLO” al amparo de la Convocatoria del “Plan de Ayuda para Inversiones Municipales de la Provincia en el ejercicio 2021”.

-7/2021, de concesión de licencia de obra para “Construcción de vivienda unifamiliar, garaje y piscina” en CI Pozas, 2 Ceguilla.

-8/2021, de aprobación de las liquidaciones por aprovechamiento comunal de pastos de titularidad pública del ejercicio 2020 y de apertura del periodo de solicitudes de aprovechamiento de pastos de titularidad pública para la anualidad 2021.

-9/2021, de aceptación de la subvención directa concedida a este Ayuntamiento al amparo del acuerdo adoptado por el Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, por importe de 3.000,00 euros, para financiar costes derivados de contratación temporal de trabajadores desempleados (Plan de Empleo Rural de Segovia I).

-10/2021, de aceptación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Segovia a este Ayuntamiento por un importe máximo de 25.000,00 euros para ejecutar las obras de “RENOVACIÓN DE PUENTES DE CAMINOS MUNICIPALES”.

-11/2021, de prestación de conformidad sobre el cumplimiento de las condiciones económico-administrativas fijadas en el Pliego de Condiciones propuesto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para regir el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública N° 175 correspondientes al año 2021.

-12/2021, de concesión de licencia de obra para “Reforma de cija para garaje almacén y piscina” en Cl Baeza, 6 Ceguilla.

-13/2021, de Convocatoria de la Sesión Ordinaria de Pleno de 25 de marzo de 2021.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE TITULARIDAD PÚBLICA.**

EXPOSICIÓN: Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de la Corporación que, conforme a la costumbre de esta localidad y vista la proximidad del inicio de la temporada de pastoreo, procede adjudicar a los ganaderos de este municipio el aprovechamiento de pastos de la superficie forrajera de titularidad municipal, a efecto de que además puedan tramitar las ayudas de la Política Agraria Comunitaria a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. La superficie forrajera de titularidad municipal está constituida:

- A) Por el Monte de Utilidad Pública nº 175.
- B) Por las fincas cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal.
- C) Y por otra serie de fincas cuyo aprovechamiento tradicionalmente se adjudica directamente a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Aldealengua de Pedraza para su reparto entre los ganaderos de este municipio.

#### **1. MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA**

En el caso del Monte de Utilidad Pública nº 175, una vez realizadas las comprobaciones oportunas a través de la aplicación SIGPAC, la superficie total a repartir asciende a 82,18 Has. y el número máximo de cabezas de ganado que se estima admisible es de 200, resultando que 7 ganaderos de este municipio están interesados en realizar un aprovechamiento del mismo con 28 cabezas de ganado vacuno cada uno.

#### **2. FINCAS APROVECHAMIENTO COMUNAL**

En el caso de las fincas cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal, una vez realizadas las comprobaciones oportunas a través de la aplicación SIGPAC, la superficie total a repartir asciende a 68,46 Has.. En este caso, cada ganadero ha presentado la correspondiente solicitud de aprovechamiento, en donde especifica el número de cabezas y el tipo de ganado con el que pretende realizar el aprovechamiento de pastos de las referidas fincas.

**PROPUESTA** Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Autorizar durante el año 2021 el aprovechamiento de pastos de 82,18 Has. del Monte de Utilidad Pública nº 175 de titularidad municipal mediante reparto proporcional entre los ganaderos de este municipio, de tal forma que a cada uno de ellos le corresponde la superficie forrajera que se indica a continuación:

<b>REPARTO DE SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MUP N° 175</b>				
	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>VACUNO</b>	<b>SUPERFICIE</b>
1	JULIAN BENITO FRANCISCO	MARTINCANO	28	11,74
2	ASUNCIÓN ARCONES ALVARO	MARTINCANO	28	11,74
3	MANUEL BALLESTEROS ESCRIBANO	CEGUILLA	28	11,74
4	RAUL VICENTE ESCRIBANO	CEGUILLA	28	11,74
5	MIGUEL ANGEL VICENTE MASEDO	CEGUILLA	28	11,74
6	DAVID BALLESTEROS SANZ	CEGUILLA	28	11,74
7	MARÍA DEL MAR SANZ FERNÁNDEZ	CEGUILLA	28	11,74
		<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>82.18</b>

SEGUNDO: Autorizar durante el año 2021 el aprovechamiento de pastos de 68,46 Has. de las fincas de titularidad municipal cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal mediante reparto entre los ganaderos de este municipio en función de la correspondiente solicitud de aprovechamiento, en donde especifican el número de cabezas y el tipo de ganado con el que pretenden realizar el aprovechamiento de pastos de las referidas fincas, de tal forma que a cada uno de ellos le corresponde la superficie forrajera que se indica a continuación:

REPARTO DE SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (MONTES NO CATALOGADOS)								
	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	VACUNO	EQUINO	OVINO CAPRINO	TOTAL U.G.M	COEFIC.	SUP.
1	JULIAN BENITO FRANCISCO	MARTINCANO	70			70	0,09887005	7,03
2	ASUNCIÓN ARCONES ALVARO	MARTINCANO	60			60	0,08474576	6,03
3	MANUEL BALLESTEROS ESCRIBANO	CEGUILLA	100			100	0,14124293	10,05
4	RAUL VICENTE ESCRIBANO	CEGUILLA	170	10	20	183	0,25847457	18,39
5	MIGUEL ANGEL VICENTE MASEDO	CEGUILLA	110			110	0,15536723	11,05
6	DAVID BALLESTEROS SANZ	CEGUILLA	110			110	0,15536723	11,05
7	MARÍA DEL MAR SANZ FERNÁNDEZ	CEGUILLA	75			75	0,10593220	7,53
<b>TOTAL</b>			<b>695</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>708</b>	<b>1,00</b>	<b>71.13</b>

TERCERO: Adjudicar el aprovechamiento de pastos del resto de parcelas de titularidad municipal a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Aldealengua de Pedraza para su reparto entre los ganaderos de este municipio en el año 2021.

CUARTO: Expedir el oportuno certificado a cada uno de los ganaderos, en donde se especifique la superficie forrajera que les corresponde de cada una de las parcelas y recintos de titularidad municipal, conforme a los cálculos que figuran en el expediente.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas y sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes adopta el acuerdo en los términos indicados.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por la Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de la Corporación el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2019 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

A la vista de lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

**DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO:** Aclaradas las consultas que fueron formuladas se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado: dos votos afirmativos (Dña. Mónica López Henríquez y D. Pedro Francisco Navarro, del Grupo Socialista) y una abstención (D. Manuel Ballesteros Escribano, del Grupo Popular) y en consecuencia el Pleno, por mayoría absoluta del número legal sus miembros, adopta el acuerdo en los términos indicados.

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “SANEAMIENTO DE COTANILLO HASTA CEGUILLA. FASES 4 Y 5”.**

**EXPOSICIÓN Y PROPUESTA:** Por la Sr. Alcaldesa se pone en conocimiento de la Corporación la concesión directa de diversas subvenciones directas para Ayuntamientos del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, que en el caso concreto de Aldealengua de Pedraza asciende a 15.723,17 euros para la financiación de las obras de “SANEAMIENTO DE COTANILLO HASTA CEGUILLA. FASES 4 Y 5”, según documento técnico redactado por la Arquitecta Dña. Salomé Allas del Pozo, con un presupuesto de ejecución de 40.232,09 euros.

Teniendo en cuenta que el importe de dicha obra es inferior a 40.000,00 euros (IVA excluido), la contratación de la misma puede llevarse a cabo conforme a la normativa prevista para los contratos menores, por lo que puede adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo cual, se formuló invitación a la empresa OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L. a efecto de que, si fuese de su interés, presentase la correspondiente oferta para la ejecución de dicha obra, resultando que ha presentado una propuesta por importe de 35.319,84 euros.

Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** Adjudicar la ejecución de la obra de “SANEAMIENTO DE COTANILLO HASTA CEGUILLA. FASES 4 Y 5” a OBRAS Y CANTERAS FELIX ARRANZ, S.L., en el precio de 35.319,84 euros (IVA incluido), debiendo ejecutarse las obras conforme al Proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

**DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO:** Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

**6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE PUENTES DE CAMINOS MUNICIPALES”, ASÍ COMO DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS.**

**EXPOSICIÓN Y PROPUESTA:** Por la Sr. Alcaldesa se pone en conocimiento de la Corporación el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el 24/02/2021, por el que se resuelve conceder a este Ayuntamiento una subvención directa por importe de 25.000,00 euros para la ejecución de las obras de “RENOVACIÓN DE PUENTES DE CAMINOS MUNICIPALES”, según Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Dña. Salomé Allas del Pozo, con un presupuesto estimado de 41.744,30 euros.

Teniendo en cuenta que el importe de dicha obra es inferior a 40.000,00 euros (IVA excluido), la contratación de la misma puede llevarse a cabo conforme a la normativa prevista para los contratos menores, por lo que puede adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo cual, se formuló invitación a la empresa INFRAESTRUCTURAS DEAR, S.L. a efecto de que, si fuese de su interés, presentase la correspondiente oferta para la ejecución de dicha obra, resultando que ha presentado una propuesta por importe de 41.700,00 euros.

Conforme a lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada para la “RENOVACIÓN DE PUENTES DE CAMINOS MUNICIPALES”, redactada por la Arquitecta Dña. Salomé Allas del Pozo, con un presupuesto estimado de 41.744,30 euros

SEGUNDO: Adjudicar la ejecución de la obra de “RENOVACIÓN DE PUENTES DE CAMINOS MUNICIPALES” a INFRAESTRUCTURAS DEAR, S.L. , en el precio de 41.700,00 euros (IVA incluido), debiendo ejecutarse las obras conforme al Proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

#### **7. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por la Sr. Alcaldesa se pasa a dar cuenta a la Corporación de las siguientes cuestiones:

- Que en relación al cerramiento de la CI Norte la Arquitecta Municipal va a emitir el oportuno informe para instar a la propiedad que lo ajuste a la legalidad.
- Que en relación a una casa en estado ruinoso en el barrio de Cotanillo se ha contactado con la propiedad, habiéndose comprometido esta a darle la solución oportuna.

#### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por concluida la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,